

# EL BOLETÍN

DEL INSPECTOR BROMATOLÓGICO

Número 1

Septiembre de 2006

## EDITORIAL

El desarrollo del presente boletín es el comienzo de un nuevo proyecto que representa un gran desafío en varios sentidos. Con **El Boletín** buscamos crear un espacio común que permita difundir e intercambiar conocimientos y experiencias entre los inspectores bromatológicos del país.

Es un paso más en el camino que iniciamos con “*Afianzando las Herramientas de Gestión de la Inocuidad y su Verificación*” -en el marco del **Programa Nacional de Capacitación de Inspectores Bromatológicos**- y surge con el firme propósito de fortalecer el canal de comunicación que abrimos entonces y de profundizar el trabajo en términos de cooperación técnica, asesoramiento y capacitación.

**El Boletín** abordará y profundizará un tema por edición y contendrá además secciones de *Lecturas recomendadas* y *Agenda*.

Los invitamos a participar y utilizar este espacio, son bienvenidas las contribuciones que puedan y quieran aportar.

Dr. Matías De Nicola  
Director INAL

Contacto: [elboletininal@anmat.gov.ar](mailto:elboletininal@anmat.gov.ar)



## MODERNIZANDO LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LOS ALIMENTOS: EL NUEVO PARADIGMA DE INSPECCIÓN

*“La alimentación es un requisito para la supervivencia y el bienestar de la humanidad y una necesidad humana fundamental”*

ONU-FAO Resolución Nro. 35/70-5-12

Las tareas de control de los alimentos, más específicamente las que refieren a la vigilancia sanitaria de los alimentos que se encuentran en el mercado, se han ido transformando a lo largo del tiempo acorde con los paradigmas de sustento del conocimiento y los hábitos y costumbres. Esta transformación se ha reflejado en diferentes modelos de sistemas que han ido perdiendo vigencia a medida que los conocimientos en la materia evolucionaban hasta llegar al actual, donde se aborda la tarea con un **enfoque holístico de la cadena agroalimentaria** y se trabaja activamente en la prevención de la aparición de peligros y riesgos en los alimentos que la población consume y por lo tanto en la reducción de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos.

**El inspector bromatológico, tanto de nivel local, provincial como nacional, tiene un rol importantísimo en la prevención y reducción de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) en su jurisdicción, no existe duda de ello.** Es sabido que el trabajo puede resultar algunas veces abrumador. A esta situación debe sumarse que muchos son continuamente expuestos a reevaluar sus prioridades debido a la amenaza de los patógenos emergentes y reemergentes.

El ejercicio del control sobre los alimentos en la fase final de la cadena (producto terminado), aumenta la probabilidad de que algunos productos hayan sido

consumidos y algunas consecuencias devendrían ya ocurridas (enfermos o muertos en el peor de los casos). Las inspecciones según el “modelo tradicional” ponían el énfasis en la evaluación del cumplimiento de la normativa vigente, dándole la misma importancia a una infracción en lo relativo a estructura que a aquellas violaciones que implican altas probabilidades de ocasionar una ETA.

---

*Las inspecciones según el “modelo tradicional” ponían el énfasis en la evaluación del cumplimiento de la normativa vigente, dándole la misma importancia a una infracción en lo relativo a estructura que a aquellas violaciones que implican altas probabilidades de ocasionar una ETA*

---

A pesar de que este tipo de inspección ha colaborado mucho en elevar el nivel básico de higiene de los establecimientos elaboradores de alimentos en la República Argentina, enfatiza en medidas reactivas más que preventivas y solamente busca corregir asuntos existentes en lugar de evitar y prevenir la ocurrencia de futuras violaciones. Por lo tanto, podemos concluir que siguiendo el viejo paradigma, se continuará “apagando incendios”, trabajando sobre las consecuencias, sin desarrollar capacidad tendiente a prevenir el origen.

**La inocuidad de los alimentos es una responsabilidad ampliamente compartida por todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria, desde el campo hasta el consumidor.** Desde el Instituto Nacional de Alimentos, se promueve un modelo que permite dar

garantías que los peligros y riesgos que enfrentan los consumidores de productos alimenticios en la República Argentina sean prevenidos, minimizados y controlados.

---

**Actualmente se trabaja activamente en la prevención de la aparición de peligros y riesgos en los alimentos que la población consume y por lo tanto en la reducción de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos**

---

Este nuevo paradigma nos desafía a poner el foco en la verificación de las buenas prácticas, poniendo énfasis en los incumplimientos que puedan resultar en causales de ETA y, fundamentalmente en el asesoramiento a los inspeccionados para el desarrollo y la profundización de los sistemas de gestión de la inocuidad. La identificación de fortalezas y debilidades en los sistemas de producción de cada local y la indicación de acciones correctivas o posibles soluciones para mejorar las debilidades observadas durante la inspección son el nudo del nuevo rol del inspector bromatológico.

Resulta entonces indispensable que los inspectores bromatológicos acompañen al sector privado en este camino a través de la función de asesoría, actuando con capacidad técnico-profesional de excelencia, experiencia, equilibrio y objetividad y, sobre todo, destacando la actitud de escucha y la capacidad de ofrecer soluciones / alternativas a los problemas detectados. Las acciones correctivas variarán caso a caso acorde con la evaluación del riesgo y la gravedad del peligro: en algunos, podremos ofrecer plazos para solucionar deficiencias o, de considerarse necesario, exigir la inmediata corrección del desvío. Es importante dejar en claro que, bajo ningún concepto, esto implica apartarse de los preceptos de la normativa, que una vez

incumplidos los plazos terminarán en la imposición de las sanciones que el Código Alimentario Argentino prevé según la gravedad del caso.

**Los consumidores (todos lo somos), tenemos derecho a acceder a alimentos inocuos, que no nos enfermen, es una garantía contenida en nuestra Constitución Nacional**, es un deber de las Autoridades Sanitarias cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en materia alimentaria, y seguir las recomendaciones de la normativa internacional.

La ocurrencia de enfermedades emergentes y reemergentes nos demuestra que el modelo tradicional de inspección de alimentos se encuentra agotado. Desde la ANMAT, por intermedio del INAL propiciamos y respaldamos el nuevo paradigma que sustituye modos vetustos de trabajo.

**El marco de este nuevo paradigma de inspección está centrado en el rol de verificador y asesor del inspector, trabajando en pos de la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos y con el objetivo final de lograr la salud para todos.** Las herramientas para lograrlo están dadas y son vigentes.

**SI NO ES HOY, CUÁNDO?**

**SI NO ES AQUÍ, DÓNDE?**

**SI NO SOY YO**

**QUIEN CAMBIARÁ EL MUNDO?**

**ACEPTEMOS EL CAMBIO EN NOSOTROS Y  
REFLEJEMOS EL PRODUCTO DE ÉL EN LOS  
DEMÁS.**

**>> PARA SEGUIR LEYENDO**

Estudio FAO Alimentación y Nutrición 76.  
*Garantía de la Inocuidad y Calidad de los  
Alimentos: directrices para el*

*fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos.*  
FAO-OMS, 2003. Disponible :  
<http://www.fao.org/docrep/006/Y8705S/y8705s00.htm#Contents>  
Segundo Foro Mundial de las Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de Alimentos. *Formación del personal de los servicios oficiales de control de la inocuidad de los alimentos.* Internet, julio 2006.  
Disponible:

<ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/008/i2535s.pdf>  
Segundo Foro Mundial de las Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de Alimentos. *Refuerzo de los servicios oficiales de control de la inocuidad de los alimentos.* Internet, julio 2006. Disponible:  
<ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/008/i2951s.pdf>

### NUEVO ROTULADO NUTRICIONAL

A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2006 SE ENCUENTRAN VIGENTES LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 149/2005 Y 683/2005 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 150/2005 Y 684/2005 QUE INCORPORAN AL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO LAS RESOLUCIONES DEL GRUPO MERCADO COMÚN N° 26/2003 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA ROTULACIÓN DE ALIMENTOS ENVASADOS" Y N° 46/2003 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS" Y LA RESOLUCIÓN GRUPO MERCADO COMÚN N° 47/2003 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE PORCIONES DE ALIMENTOS ENVASADOS A LOS FINES DEL ROTULADO NUTRICIONAL".

Las Resoluciones se encuentran disponibles en [www.anmat.gov.ar](http://www.anmat.gov.ar)

#### >> AGENDA

- ⇒ **15 y 16 de agosto:** *Reunión Regional NEA NOA.* Las Autoridades Sanitarias de las mencionadas regiones llevaron a cabo una reunión en la ciudad de San Miguel de Tucumán. El Sr. Director del INAL, Dr. Matías De Nicola y profesionales del Instituto también participaron. La agenda de la reunión incluyó Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Alimentos (RENALOA), Rotulado Nutricional y Vigilancia Alimentaria.
- ⇒ **24 y 25 de agosto:** El Ministerio de Salud de la Nación, con el apoyo de la OPS-OMS, organiza las *V Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables: "Entornos Saludables para una mejor calidad de vida"*. Las jornadas se proponen como espacio de encuentro e intercambio a los desafíos que deben afrontar hoy los gobiernos locales para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Lugar: Parque Norte, Salón Blanco. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- ⇒ **29 de agosto al 1° de septiembre:** La undécima edición del Curso "*Afianzando las herramientas de gestión...*" se dictó en la provincia de Neuquén.
- ⇒ **26 al 29 de septiembre:** "*Afianzando las herramientas...*" llegará a la provincia de Catamarca.
- ⇒ **20 y 21 de septiembre:** La Asociación de Jueces Municipales de Faltas de la Provincia de Buenos Aires convoca al *Tercer Congreso Nacional de Bromatología Municipal e Higiene Alimentaria* que se desarrollará en el Auditorio Pabellón 2 del Centro de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires, J.E. Couture 2231, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Envíenos sus sugerencias,  
consultas y comentarios a

[elboletininal@anmat.gov.ar](mailto:elboletininal@anmat.gov.ar)